

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.053/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

Asunto N° 254/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Ricardo Abel Pacheco;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en

Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Ricardo Abel Pacheco, D.N.I. N° 17.072.912, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Nicolai

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.054/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

Asunto N° 252/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Jorge Orlando Véliz;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría

General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del señor Jorge Orlando Véliz, D.N.I. N° 17.052.626, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Nicolai

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.055/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

Asunto N° 253/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Susana del Valle Rivero;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en

Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

Gobernación y de la señora Susana del Valle Rivero, D.N.I. N° 17.395.625, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Nicolai

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.056/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 270 - Código 62 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la homologación de la Resolución S.G.G. N° 079/13 que aprueba el pago de la Factura "B" N° 0001-00000390 presentadas a cobro por la firma Abril S.R.L.;

Que lo facturado corresponde a servicio de traslado del Sr. Ministro de Turismo de la Nación, Sr. Enrique Meyer, y comitiva, a la Ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que la urgencia de contar con dicho servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante tal situación de necesidad;

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en

Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homológase la Resolución S.G.G. N° 079/13 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la Factura "B" N° 0001-00000390 presentada a cobro por la firma Abril S.R.L., atento a los

motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partida 399.
 Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.
 Sr. José Emilio Neder
 Dr. Angel Hugo Niccolai
 Dra. Matilde O' Mill

**DECRETO N° 0.057/2014.-
 Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-**

Expediente N° 6.018 - C58 - 2013.-
 VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Anriquez, Abel Alejandro; Luna, Carlos Enrique; Rueda, Luis Eduardo; Chaparro, Dalma Yudith de los Angeles; Acuña, Clide Mercedes; Llanos Pacheco, María del Valle; Silva, Cristina de los Angeles; Coria, María del Valle; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en

Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Coria, María del Valle, D.N.I. N° 30.550.751

-Silva, Cristina de los Angeles, D.N.I. N° 18.669.081

-Llanos Pacheco, María del Valle, D.N.I. N° 34.314.512

-Acuña, Clide Mercedes, D.N.I. N° 30.627.027

-Chaparro, Dalma Yudith de los Angeles, D.N.I. N° 37.410.930

-Rueda, Luis Eduardo, D.N.I. N°

20.594.697

-Luna, Carlos Enrique, D.N.I. N° 31.314.420

-Anrique, Abel Alejandro, D.N.I. N° 26.403.591.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dra. Mariela Nassif

**DECRETO N° 059/2014.-
 Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-**

Expte. Ref.: 252-132-2013.-

VISTO: Las disposiciones emanadas de los del Poder Ejecutivo N° 0.12 y ante la necesidad de continuar con la representación del Consejo Federal de Planificación y Orientación Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial tiene por función velar por la implementación de los aspectos de la política que comprometen la acción conjunta de la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de reafirmar el proceso de Planificación y Ordenamiento del Territorio Nacional encaminado por el Gobierno Nacional hacia la concreción de un país equilibrado, integrado y socialmente justo.

Que habida cuenta que resulta procedente y conveniente que los funcionarios designados representen a la provincia y participen activamente en todo lo concerniente al área y a los temas de su competencia, autorizándose a celebrar los mismos convenios que resulten pertinentes.

Que es necesario designar un representante titular y un alterno de la provincia ante el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial.

Por ello,

El Señor Vicegobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- DESIGNAR como representante titular de la Provincia de Santiago del Estero, al C.P.N. Juan Carlos Costas, D.N.I. N°: 12.695.626, Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y en calidad de representante alterno al Sr. Ricardo Montenegro D.N.I. N°: 32.928.886, empleado de esta Secretaría de Estado, ante el Consejo Federal de

Planificación Territorial, en virtud de los considerandos precedentes.

Art. 2°.- FACULTAR a los representantes de la Provincia de Santiago del Estero designados en el artículo anterior a suscribir los convenios pertinentes con el Consejo Federal de Planificación Territorial.

Art. 3°.- Registrar, Publicar en el Boletín Oficial, comunicar y archivar.

Sr. José Emilio Neder

C.P.N. Juan Carlos Costas

Dr. Angel Hugo Niccolai

**DECRETO N° 0.061/2014.-
 Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-**

VISTO: el Expediente N° 134-127-2014, y la Resolución N° 052, de fecha 15 de Enero de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, D.N.I. N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro; Por ello,

El Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 052, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Enero 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar

parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro. Art. 3° - Comuníquese, registre, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 062/2014

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014

VISTO, el Expediente N° 2.385 - Código 4 - Año 2013, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramita actualizar los valores de los servicios adicionales que presta la Institución Policial, cuyo monto ha sido fijado mediante Decreto Serie "A" N° 562 del 12 de Abril de 1995, durante la Intervención Federal.

Que los valores han quedado desactualizados por lo que se solicita la modificación del Artículo 11° del texto que se acompaña, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 11° Reglamentos del Servicio de Policía Adicional: "Los servicios de Policía adicional serán costeados por los solicitantes, el importe será fijado en un porcentaje diferenciado según los servicios y resultantes de la suma de los sueldos básicos de las jerarquías de Suboficial Principal y Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia. La Jefatura de Policía de la Provincia actualizará los valores cada vez que los sueldos básicos sean modificados. El personal designado percibirá el 95% del importe del servicio que hubiere realizado, destinándose el 5% restante al mantenimiento, reparación o reposición de los equipos y materiales utilizados en tales servicios".

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, estima que corresponde se eleve al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, a sus efectos.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 6310 del 10 de Diciembre de 2013, entiende que conforme el Decreto Serie "A" N° 562/95, se desprende que efectivamente se determina el aumento que en esta ocasión se requiere, en los términos allí expresados, por lo que en forma coincidente con lo manifestado por el servicio jurídico de la Policía de la

Provincia, no existe objeción para acceder a lo solicitado, correspondiendo se dicte el acto administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 0071 de fecha 16 de Enero de 2014, entiende que entre otros considerandos acerca de la Actualización de los Valores del Servicio de Policía Adicional, el mismo se haya contemplado en el Decreto Serie "A" N° 562 vigente a la fecha. Que en lo referido al proyecto de modificación del art. 11° del citado Decreto, tal circunstancia permitiría adecuar los actuales costos valores, no obstante ello, es facultad discrecional del Poder Ejecutivo, quien determinará en última instancia, conforme a su elevado criterio de oportunidad, mérito y conveniencia, sobre la viabilidad o procedencia de lo requerido;

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EL EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.-MODIFICASE el Artículo 11° del Decreto Serie "A" N° 562 del 12 de Abril de 1995, el que dará redactado de la siguiente manera: Reglamento del Servicio de Policía Adicional: "Los servicios de Policía Adicional serán costeados por los solicitantes, el importe será fijado en un porcentaje diferenciado según los servicios y resultantes de la suma de los sueldos básicos de las jerarquías de Suboficial Principal y Suboficial Mayor de la Policía de la Provincia". La Jefatura de Policía de la Provincia actualizará los valores cada vez que los sueldos básicos sean modificados.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Dr. Carlos Silva Neder

Dr. Ángel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.63/2014

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 18893- Código 54-2013, iniciado por el Subsecretario de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 16.000 pares de zapatillas por el monto total de Pesos Un Millón novecientos ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta c/00/100 (\$1.982.560,00), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 obra Formulario 01 suscripto por autoridad competente.

Que a fs. 4 obra informe realizado por la C.P.N. Leslie Mananacci y Sr. Juan del V. Gerez, de la Dir. Gral. y Prog. de Control y Gestión y Deposito respectivamente, advirtiendo el stok crítico de los artículos en cuestión (zapatillas).-

Que a fs. 5 obra Fundamentación realizada por el C.P.N. Cristian Mansilla, Subsecretario.-

Que a fs. 11 obra designación de los Miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de recepción.-

Que a fs. 12 obra determinación de precios promedios.-

Que a fs. 13 a 15 obran presupuestos.-

Que a fs. 17 corre dictamen del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 20 a 28 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.

Que a fs. 32 rola Dictamen de Asesoría Legal de la SDS, no encontrando impedimento legal para el dictado del acto administrativo pertinente, previo la realización de la imputación presupuestaria.

Que a fs. 38 obra Parte de Imputación presupuestaria.-

Que a fs. 43 la Comisión de estudio del Honorable Tribunal de Cuentas sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente.-

Que a fs. 58 Fiscalía de Estado que entiende que no hay objeciones de tipo legal para la realización del presente proceso.-

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA

ART. 1°.- AUTORICÉSE al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta c/00/100 (\$1.982.560,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 16.000 pares de zapatillas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART. 2°.-APRUEBENSE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

ART. 3°.-DESIGNESE integrantes de la

Comisión de Preadjudicación a la Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal del S.D.S.; Dr. Carlos Sebastián Vega, Asesor Legal de la S.D.S., Lic. Horacio Colomer, Coordinador Gral. de las S.D.S. Mag. Gerardo Sosa, Direc. Gral. de Control y Gestión y Comisión de Recepción: C.P.N. Norberto Zanni, Dir. Gral. de Administración, TS Ramiro Banco, Director de Desarrollo Social de la S.D.S., Sr. Juan Jerez, Deposito, S.D.S. y C.P.N. Leslie Mananacci, de la Direcc. Gral. De Prog. y Control de Gestión.-
 ART. 4º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15.-Recurso Afectado-Financiamiento 10 Recup. Tesoro Provinc.- Prog. 22 Subp. 0-Py. 0- A/O. 01- Partida 514 Ayudas Sociales a Personas.
 ART. 5º.- Regístrese, comuníquese dése al Boletín Oficial y pase al departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.-
 Sr. José Emilio Neder A/C Poder Ejecutivo
 Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.64/2014

Santiago del Estero, 15 Enero 2014.-
 VISTO: el Expediente N° 18979 - Código 54-2013 iniciado por el Subsecretario de Desarrollo Social; y,
 CONSIDERANDO:
 Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 33.800 Unidades Alimentarias Especiales por el monto total de Pesos Seis Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.717.750,00).-
 Que a fs. 01 obra Formulario 01 suscripto por autoridad competente.-
 Que a fs. 7 obra fundamentación realizada por el CPN Cristian Mansilla, Subsecretario.-
 Que a fs. 8 obra informe de CPN Leslie Mananacci manifestando el Stock crítico en depósito de los artículos en cuestión (Unidades Alimentarias).-
 Que a fs. 22 a 26 determinaciones de precios promedios.-
 Que a fs. 27 dictamen del Sr. Jefe de Gabinete.-
 Que a fs. 30 a 38 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-
 Que a fs. 42 rola Dictamen de Asesoría Legal de la SDS, no encontrando impedimento legal para el dictado del acto administrativo pertinente.-
 Que a fs. 47 La Comisión de Estudio del

Honorable Tribunal de Cuentas sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente siempre que previamente se adjunte correspondiente imputación presupuestaria.-
 Que a fs. 58 Fiscalía de Estado entiende que es menester que se agregue Parte de Imputación presupuestaria.-
 Que a fs. 62 obra los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de recepción.-
 Que a fs. 68 obra Parte de Imputación presupuestaria.-
 Que a fs. 73 obra Dictamen de Fiscalía de Estado que entiende que no hay objeciones de tipo legal para la realización del presente proceso.-
 Por ello:
 LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 DECRETA:
 Art. 1º.- AUTORICÉSE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Seis Millones Diecisiete Mil Setecientos Cincuenta (\$ 6.717.750,00) con el objeto de proceder a la adquisición de 33.800 Unidades Alimentarias Especiales, con destino a Familias en situación de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-
 Art. 2º.- APRUEBENSE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-
 Art. 3º.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal del S.D.S.; Dr. Carlos Sebastián Vega, Asesor Legal de la SDS, Lic. Horacio Colomer, Coordinador General de la S.D.S., Mag. Gerardo Sosa, Direc. Gral. de Control y Gestión y Comisión de Recepción: CPN Leslie Mananacci, Dirección Gral. de Programación y Control de Gestión de la S.D.S., Sr. Juan Jerez, Depósito, SDS, Sr. José Pizzali, Depósito S.D.S. y Sr. Alberto A. Elías, Compras - SDS.-
 Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Recurso Afectado - Financiamiento 10 Recup. Tesoro Provinc. - Prog. 22 - Subp. 0 - Py. 1 - A/O 01 - Partida 514 Ayuda Sociales a Personas.-
 Art. 5º.- Regístrese, comuníquese dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de

Desarrollo Social; Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.-
 Sr. José Emilio Neder - Vicegobernador A/C Poder Ejecutivo
 Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.066/2014.-

Santiago del Estero, 15 de Enero de 2014.-

Asunto N° 270/2014.-
 VISTO: el Decreto N° 1.363, emitido en fecha 5 de Enero de 2013; y
 CONSIDERANDO:
 Que conforme lo establecido a través del Decreto referenciado en el Visto, el 31 de Diciembre del corriente año cesarán las funciones delegadas por S.E. el Señor Gobernador de la Provincia, al señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado;
 Que la articulación de esta práctica administrativa ha demostrado en torno a las facultades delegadas una celeridad en la adopción de decisiones operativas logrando descomprimir los asuntos que demandan la intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;
 Que siguiendo esa línea funcional del actuar administrativo resulta conveniente mantener vigentes las facultades delegadas oportunamente, por lo que se hace necesario adoptar la decisión que así lo disponga;
 Que el presente se dicta en atención a lo establecido en el Título V "de las delegaciones de facultades", Artículo 10 de la Ley N° 7.009;
 Por ello,
 El Señor Vicegobernador de la Provincia en
 Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DECRETA:
 Art. 1º - Delégase en el Señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, hasta el día 14 de Febrero de 2014, la facultad de renovar los contratos de Locación por Empleo Público, por el término de seis (6) meses -hasta el 30 de Junio de 2014. A tal fin cada jurisdicción deberá confeccionar los nuevos Contratos, todo ello en la medida en que la necesidad del servicio lo justifique fehacientemente.
 Art. 2º - Delégase en el Señor Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado hasta el día 30 de Junio de 2014, la facultad para resolver los asuntos de su jurisdicción relativos a:
 1)-Rescindir los Contratos tanto de Empleo Público, como los de Locación de Servicios que fueran suscriptos en representación de la Provincia;
 2)-Adscripciones de personal, las que se

dispondrá por acto administrativo suscripto de manera conjunta entre las autoridades máximas de los Ministerios y Secretarías de Estado, según corresponda;

3)-Afectaciones de personal, las que se dispondrá por acto administrativo suscripto por el titular de la Jurisdicción en la que se produzca internamente el traslado, incluido los Organismos Descentralizados;

4)-Comisiones de Servicios;

5)-Aceptación de renunciaciones, limitaciones de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función), retiros obligatorios, obligatorios absoluto, y voluntario del personal de la Policía de la Provincia, todo ello previo a los dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate, debiendo dar conocimiento a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación cuando se trate de Autoridades Superiores;

6)-Autorización de pagos de haberes e indemnizaciones por fallecimiento a los herederos de ex agentes fallecidos, de acuerdo con las normas vigentes, ello previo dictámenes favorables de los sectores legales y/o técnicos, según se trate;

7)-Concesión de Licencias;

8)-Asignación de funciones interinas;

9)-Rectificación de errores materiales, en números de documentos, nombres, apellidos, fechas, títulos y palabras, siempre y cuando no alteren la eficacia y ejecutoriedad del acto administrativo.

Art. 3° - Delégase a la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de declarar de Interés Provincial los eventos, actividades y cualquier otra realización y/o acontecimiento que amerite tal reconocimiento.

Art. 4° - En idéntico sentido a lo establecido en el artículo precedente delégase a la Subsecretaría de Cultura de la Jefatura de Gabinete la facultad de establecer las declaraciones de interés cultural.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. Gírese copia a Jefatura de Gabinete, Ministros y Secretarías de Estado.

Sr. José Emilio Neder

Dr. Angel Hugo Niccolai

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.67/2014

Santiago del Estero, 17 Enero 2014.-

VISTO: el Expediente N° 7275 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de

Gabinete de Ministros y el Decreto N° 0.80/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, en respuesta a los pedidos formulados por Municipios, Comisiones Municipales e Instituciones Intermedias, se autoriza la Contratación Directa de Excepción N° 06/13 enmarcada en el Artículo 26 Apartado 3 Inciso c) y o) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, para el otorgamiento de subsidios en especie destinados a paliar necesidades alimentarias que aquejan a personas y familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 36.626.400,00 (Pesos treinta y seis millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos), las que serán asistidas por las instituciones solicitantes con la certeza de que son conocedores de la realidad local concreta y agentes promotores del desarrollo local-regional;

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día ocho de enero del año dos mil catorce, para el que fueron invitadas reconocidas firmas comerciales de nuestro medio, a decir SUPERMERCADOS ORIENTE de Centro SRL, PROCAN S.R.L., EMILIO LUQUE S.A., FUTURO S.R.L. y SUPERMERCADO ELEFANTE S.R.L. participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Resolución J.G. N° 4.071/13 y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas; Que analizada por la Comisión de Preadjudicación la oferta presentada en el acto de apertura, mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 234, sugiere: PRIMERO preadjudicar a la firma FUTURO SRL el Renglón N° 2 en forma total por la suma de \$ 16.765.000,00 (Pesos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares y por no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y SEGUNDO preadjudicar a la firma PROCAN SRL el Renglón N° 1 en forma total por la suma de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 0.7/2014 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete expresa: "...de los aspectos formales - legales exigidos por la reglamentación vigente para el presente trámite, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo...";

Que Delegación Contable de Jefatura de Gabinete agrega Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente al año 2014;

Que otorgada la intervención al Honorable Tribunal de Cuentas, la Sala de Primera Nominación compartiendo el informe producido por la Comisión de Estudio de Pliegos que obra a fs. 242 resuelve: "...aconsejando adjudicar la Licitación de los bienes de referencia según el detalle expresado en Acta de Preadjudicación de fs. 234. Se sugiere la continuidad del trámite";

Que Fiscalía de Estado, quien mediante Dictamen N° 0072/14 concluye: "...no existen reparos para continuar con la gestión adjudicando por Contratación Directa y de acuerdo a lo arriba indicado la Contratación de marras de acuerdo a los dispositivos legales de la Ley 3742 y concordantes dictándose el pertinente acto administrativo";

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción N° 06/13 enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 26 Inciso 3 Punto c) y o) de la Ley N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, llevada a cabo por Jefatura de Gabinete de Ministros, para el otorgamiento de subsidios en especie destinados a paliar necesidades alimentarias que aquejan a personas y familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social las que serán asistidas por Municipios, Comisiones Municipales e Instituciones Intermedias, por un importe total preventivamente presupuestado de \$ 36.626.400,00 (Pesos treinta y seis millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos), en un todo de acuerdo con los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- ADJUDICASE en el sentido

sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma FUTURO SRL el Renglón N° 2 en forma total por la suma de \$ 16.765.000,00 (Pesos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil), por ajustarse en calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares y por no superar el 20% del presupuesto oficial según lo enmarcado por el Art. 26 de la Ley de Contabilidad de la Provincia y a la firma comercial PROCAN SRL el Renglón N° 1 en forma total la cantidad de 80.000 (ochenta mil) bolsones familiares de mercadería por la suma de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve

millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.- Art. 3°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 03 - Ayuda Social a Personas Otras Finalidades, P.p. 517 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro" por la suma de \$ 16.765.000,00 (Pesos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil) y Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete;

Programa 24 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Actividad 01 - Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales; Partida 572 "Otras Transferencias a Gobiernos Municipales" por la suma de \$ 19.966.400,00 (Pesos diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos).- Art. 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.- Sr. José Emilio Neder - Vicegobernador A/C Poder Ejecutivo
Dr. Angel Hugo Niccolai

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: "**NAJJAR DE JALIL HARBA Y MARIA JALIL S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **16.788/2012**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HARBA NAJJAR VDA. DE JALIL Y/O HARBA NAJJAR Y/O AHARBA NAJJAR DE JALIL Y/O YJARBY NAJJAR y MARIA JALIL, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 13 de Mayo de 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 222.961 - e. 07 feb - v. 11 feb - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, Jueza Civil, autos caratulados: "**CARRIZO DE BRIZUELA, NIEVES DOMINGA Y HECTOR OSVALDO BRIZUELA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **12.776/2003**, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO BRIZUELA Y/O HECTOR

BRIZUELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 18 de Diciembre del 2013.- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 222.962 - e. 07 feb - v. 11 feb - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Dr. Santos Sergio, en los autos caratulados "**Expte. N° 521268 SORIA VENANCIA NELIDA sobre SUCESION AB-INTESTATO**", y estando acreditado el fallecimiento de la causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE SORIA VENANCIA NELIDA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de Treinta (30) Días bajo apercibimiento de Ley. Secretaria Autorizante. Dra. RIVAS MARIA FERNANDA.- Santiago del Estero, 05 de Febrero de 2014.- Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda
N° 222.965 - e. 07 febrero - v. 11 febrero - p. 75 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Estando Acreditado el Fallecimiento del

Causante con el Acta de Defunción Acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio de **ITA TOMAS Y CANDELARIA CORONEL DE ITA**. Tenga Presente la Denuncia del Monto de el Acervo Hereditario bajo responsabilidad del denunciante.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario Local. De la presente dése intervención al Ministerio Fiscal.

A los demás oportunamente si correspondiere.

Santiago del Estero, 30 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 222.970 - e. 07 febrero - v. 11 febrero - p. 98 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**CORTES ALBERTO OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° **17.530/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por el causante,

ALBERTO OSVALDO CORTES, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, Cuatro (4) de Febrero del año 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 222.971 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial Primera Nom., de La Banda, en los autos caratulados: LOZANO, MARIA DEL CARMEN y CORONEL, NESTOR NEMESIO S/SUCESION". Expte. N° 64.201, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de LOZANO, MARIA DEL CARMEN y CORONEL, NESTOR NEMESIO, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 07 de Octubre de 2013.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 222.976 - e. 10 febrero - v. 12 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nominación Ciudad, a cargo Dra. Infante del Castaño Sonia; Secretaria Dra. María Zaieck en autos "CACERES ANTENOR DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 508.139, cítase y emplázase a los herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 20 de Diciembre de 2013.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 222.978 - e. 10 febrero - v. 12 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos "Herrera de Acuña, María Cristina c/ Gerez de Elean Herminia Zulema y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. N° 68.549/13, se ha resuelto citar por edictos a los Sres. HERMINIA

ZULEMA GEREZ DE ELEAN, VICTOR ENRIQUE ELEAN, ADRIANA ELIZABETH ELEAN Y ROBERTO CARLOS ELEAN, demandados en autos, sobre un inmueble que se designa como "Lote 2 parte del lote 9 Mza. XXVIII, parte de "San Carlos" calle 9 de Julio 336" con una superficie de 500,00 m2., conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 4740 Legajo 05, Expte. N° 4757-28-11, para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, los mismos o eventuales terceros con derechos e interés sobre los mismos. Fdo. Por: Juez Dra. Roxana del Valle Vera; Secretaria Dra. Lila Perracini.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 222.979 - e. 10 febrero - v. 11 febrero - p. 130 - \$ 30,00.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA BASQUETBOL DE VETERANOS"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La ASOCIACION SANTIAGUEÑA BASQUETBOL DE VETERANOS (Santiago del Estero), convoca a Asamblea General Extraordinaria de sus Asociados, para el día Domingo 09 de Marzo de 2014, a horas 9,30, con la tolerancia estatutaria de una hora para tal fin, en su Sede de Garibaldi N° 429/435, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Recomposición, reestructuración y designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de la Institución,

para completar el término de mandato, atento a las renunciaciones recibidas por parte de miembros de las mismas, y de la nueva composición e integración aprobada según reforma del Estatuto Social aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2013.

2°) - Anulación de cualquier acto y/o autorización emanada de la Institución, para la disposición de bienes registrables de la misma, debiéndose en tal sentido y de ser pertinente, aplicarse los términos y redacción de la reforma del Estatuto Social aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2013.

3°) - Designación de dos Socios para la firma del Acta de la presente Asamblea.
NOTAS COMPLEMENTARIAS

1°) - El Padrón Provisorio de Socios, se exhibirá en los transparentes de la Institución, a partir de las 20,00 horas, del día Martes 11/02/2014.

2°) - Para tener derecho y concurrir a esta Asamblea, los Socios deberán tener abonada por Tesorería, su cuota social correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, hasta las 20,30 horas del día 06/03/2014.

Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-

Dr. RICARDO HECTOR GALLARDO - Presidente.

C.P.N. WALTER NOE TAGLIAVINI - Por Comisión Revisora de Cuentas.

N° 222.974 - e. 10 feb - v. 12 feb - p. 200 - \$ 60,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 160/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes que realizaré Operación de Levantamiento Adquisitiva, el día 12 de Febrero de 2014, a las 9.00 horas, encomendado por **Rojas, Mirta Patricia**, inmueble Fracción parte de la Chacra 16, Los Telares, Ashpa Sumaj s/n., Departamento Salavina. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 23 - 0122 (Título General), fecha 10/1/1980.

Titular: Comisión Municipal de Los Telares.

Superficie: 457,14 m2. - Por Expte. N° 1.278 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 161/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados y/o representantes, que el día 14/2/2014 a las 10.00 horas iniciaré y las realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Banegas, Francisco Rodolfo**, en el inmueble sito en la Ciudad de Pozo Hondo, denominado como Lotes 22, 20, 21 de la Manzana "A", parte de la Quinta 46, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 1, F° 1, Año 1974, T° 75.

Titular dominial: Senillani, Juan Bautista.

Superficie a afectar 1.200 m2., aproximadamente, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud Oeste. Por Expte. N° 1.282 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 163/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados y/o representantes, que el día 17/2/2014 a las 10.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Seifer, Marcelo Alejandro** en el inmueble sito en la Ciudad de Colonia Dora, denominado como Lotes 2, Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 59, F° 45, Año 1914, T° 15.

Titular dominial: Suárez José.

Superficie a afectar 1.250 m2., aproximada, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud Oeste.

Por Expte. N° 1.280 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 164/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados y/o representantes que el día 13 de Febrero de 2014, a las 10.00 horas realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Chaparro, Ramona del Valle** en el inmueble sito en Avenida Dumas s/n. esquina Gorostiaga de la Ciudad de Añatuya, denominado como Lote 38, parte integrante de la Chara 30, Departamento Taboada, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 62, F° 45, Año 1956, T° 57.

Titular dominial: Herrera, Joefa

Armada, superficie a afectar 300 m2. aproximadamente, estableciendo el punto de arranque el esquinero Sud Este. -

Por Expte. N° 1.279 - 28- 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 162/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 13 de Febrero de 2014, a las 17.00 horas iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Montenegro, Marina Raquel** en el inmueble sito en la Ciudad de Los Juries, denominado como Fracción de Terreno, Departamento Taboada, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad en N° 5, F° 3, Año 1938, T° 39.

Titular dominial: Erguy, José María,

superficie a afectar 1.000 m2. aproximadamente, estableciendo el punto de arranque el esquinero Nor Este. - Por Expte. N° 1.281 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 5 de Febrero de 2014.-

SILVIA M. ESPINOSA, Ing. Civil

e. 7 Febrero - v. 11 Febrero

EDICTO NOTIFICACION N° 165/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **LUISA JOSEFA DEL VALLE SANTILLAN**, el día 17 de Febrero de 2014 a 8,30 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6 y Lote 7, manzana I, Puestito, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 484 F° 322 vto. Año 1961. Titular; Ramón Orlando Alberto y Antonio C. Alberto, afectando una superficie aproximada de 2500 m2 y estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 1284-28-14

Santiago del Estero, 04 de Febrero 2014.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrim.

e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 166/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 15-2-14 a 8 hs., Comisionado por: LOPEZ MIGUEL ANGEL Inmueble: PTE. LOTE 28, MZA. A Dirección: GDOR. TABOADA S/N° Ciudad: LA BANDA. Dpto. BANDA Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Insc. En el RGPI: N° 554 F° 339 A° 1958 (Según D.G.C.) Titular: DANTE LOPEZ (Según D.G.C.) Sup. Aprox. 130 m2. Por Expediente N° 1285-28-14 Santiago del Estero, 06/02/2014 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim. e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 167/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. El día 15-2-14 a 10 hs., Comisionado por: LOPEZ JUAN CARLOS Inmueble: PTE. LOTE 28, MZA. A Dirección: GDOR. TABOADA S/N° Ciudad: LA BANDA. - Dpto. Banda. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste. Insc. En el RGPI: N° 554 F° 3339 A° 1958 (Según D.G.C.) Titular: DANTE LOPEZ (Según D.G.C.) Sup. Aprox. 130 m2. Por Expediente N° 1286-28-14 Santiago del Estero, 06/02/2014 ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim. e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 168/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 13 de Febrero a las 18,00 hs., realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por Sra. Chávez Aldana Noemí, en el inmueble denominado Lote 21 de la Manzana 58, ubicado en la calle Jujuy del B° Villa Juana, Dpto. Banda, Inscrito en el R.G.P.I. bajo el Número 123, Folio 101 del Año 1986 de Banda, cuyo Titular de Dominio es: Juana Luna de Herman. Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noroeste sobre calle Jujuy.- Expediente N° 1287-28-14 Santiago del Estero, 06 de Febrero 2014. FABIANE CANDELERO - Ing. Agrim. e. 10 feb - v. 13 feb -

EDICTO NOTIFICACION N° 169/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero del corriente año a las 18 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por el Sr. RAMON ANTONIO DIARTES, en el inmueble denominado LOTE TRES "A" a su vez parte del Lote Número Tres de la Manzana 228 de la ciudad de Loreto; Departamento Loreto, Provincia Santiago del Estero, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble MATRICULA FOLIO REAL N° 13-0323. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro bajo N° 13-0-01615. El inmueble se ubica en la intersección de las calles Artemio Gramajo y Absalón Rojas. Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Norte del inmueble precitado. Por Expediente N° 1288-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.- MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim. e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 170/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes,

que el día 14/02/2014 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado LOTE E de Atahona, Dpto. Robles, encomendado por el Sr. CHARRIOL RENE, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 737 - F° 561 - Año 1945 - Titular: Dora del Carmen Luna. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 1 Ha. Por Expediente N° 1289-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.- LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 171/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/02/2014 a Hs. 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. JOSE SANTIAGO PAUTASSO, en el inmueble denominado: Parte Chacra 9 Colonia Selva; Ubicada en Colonia Selva, con una Sup. 12 Has.; Dpto. Aguirre, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo N° 06 - F° 06 vto. - Año 1939 del Dpto. Rivadavia - Titular: Carlos Cantone. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste. Por Expediente N° 1290-28-14.- Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.- RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional e. 10 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 172/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva el día 13/02/2014 a 16:00 Hs., comisionado por el Sr. FRANCESCHINI MARCOS, por-Oeste. Antecedentes de Dominio: N°

52 - F° 40 - Año 1945 - Titular: Santiago del Estero, 6 de Febrero de e. 10 feb. - v. 13 feb.-
Herederos de Rojo, Padrón: 1-3-1298. 2014.-
Superficie Aproximada 1500 m2.- LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.
Por Expediente N° 1292-28-14.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 000605

Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-

Referencia: Expte. N° 1211/39/14. - Inc. Arq. Robles Avalos Jorge. - Ref.: modelo de publicación Viviendas Rurales - s/ Decreto N° 2.418/13.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 118, 119, 121 y 122 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondientes acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 1 al 6, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2014, y los días 7, 10 y 11 de Marzo de 2014 (BOLETIN OFICIAL9)

Asimismo se prevé las aperturas de las mismas para los días 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2014, a partir de las 9.00 horas y del 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de Marzo de 2014 en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 1 al 6, para el llamado a LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 118, 119, 121 y 122 del Año 2013, correspondiente al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Libera, Nuevo Diario) los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2014, y los días 7, 10 y 11 de Marzo de 2014 (BOLETIN OFICIAL), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2014, a partir de las 9.00 horas y del 5, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 de Marzo, a partir de las 9.00 horas en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ALEJANDRO O. COPELLO, a/c Despacho Presidencia - IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)

Nuevo llamado del Programa Provincial de Viviendas Rurales en varias localidades del interior de la Provincia de Santiago del Estero, aprobada mediante N° 2.418/13 de fecha 7/11/2013:

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 95/13 - PROYECTO N° 075131 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE)

VIVIENDAS RURALES EN PARAJE CONTARDI - DEPARTAMENTO AGUIRRE - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 97/13 - PROYECTO N° 077130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/13 - PROYECTO N° 078134 - OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/13 - PROYECTO N° 078138 - OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO QUIMILI - POZO DEL TOBA - DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 100/13 - PROYECTO N° 081134 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO ARBOL BLANCO - SACHAYOJ - DEPARTAMENTO ALBERDI - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 101/13 - PROYECTO N° 081138 - OBRA: CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LOS TIGRES - URUTAU - DEPARTAMENTO COPO - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 103/13 - PROYECTO N° 083137 - OBRA: CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO EL DESVIO - AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 104/13 - PROYECTO N° 084132 - OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO EL DESVIO - AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 105/13 - PROYECTO N° 085136 - OBRA: CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) VIVIENDAS RURALES EN RUTA 176 - CAMPO ROSSO - AÑATUYA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 106/13 - PROYECTO N° 086131 - OBRA: CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LORETO - BREA POZO - DEPARTAMENTO LORETO - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 107/13 - PROYECTO N° 087135 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN CAÑADA ESCOBAR - DEPARTAMENTO LA BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 108/13 - PROYECTO N° 088130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) VIVIENDAS RURALES BAJO GRANDE - DEPARTAMENTO LA BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 109/13 - PROYECTO N° 089134 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO MARIA ELENA - BAJO GRANDE - DEPARTAMENTO LA BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 110/13 - PROYECTO N° 090130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) VIVIENDAS RURALES RODEANA - DEPARTAMENTO LA BANDA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 113/13 - PROYECTO N° 093133 - OBRA: CONSTRUCCION DE 2 (DOS) VIVIENDAS RURALES EN LA NENA - DEPARTAMENTO TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 114/13 - PROYECTO N° 094137 - OBRA: CONSTRUCCION DE 6 (SEIS) VIVIENDAS RURALES EN LA NENA - AÑATUYA - DEPARTAMENTO TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 115/13 - PROYECTO N° 095132 - OBRA: CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LOS JURIES - LA NENA - DEPARTAMENTO TABOADA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 118/13 - PROYECTO N° 098135 - OBRA: CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LA INVERNADA - VACA HUAÑUNA - DEPARTAMENTO FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 119/13 - PROYECTO N° 099130 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LA INVERNADA - VACA HUAÑUNA - DEPARTAMENTO FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 121/13 - PROYECTO N° 101131 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LA INVERNADA - VACA HUAÑUNA - DEPARTAMENTO FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO.
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 122/13 - PROYECTO N° 107135 - OBRA: CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO LA INVERNADA - VACA HUAÑUNA - DEPARTAMENTO FIGUEROA - SANTIAGO DEL ESTERO.

Santiago del Estero, 6 de Febrero de 2014.-

LA APERTURA DE LAS LICITACIONES ES A PARTIR DEL LUNES 24 DE FEBRERO DE 2014.

e. 7 Febrero - v. 11

Febrero

SECCION AVISOS DE HOY

"INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L."**Santiago del Estero****Modificación del Contrato Social -****Cesión de Cuota Social****Denominación: "INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L."****Domicilio: Legal en calle****Independencia N° 621 de esta Ciudad.**

Cedentes: Carlos Dante Ramiro RUIZ ARIAS, DNI N° 35.917.090, CUIT N° 20-35917090-5, nacido el 28 de Abril de 1991, de profesión Estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en Manzana F Lote 9, Barrio Aeropuerto, de esta Ciudad, y Mónica del Carmen CASTAÑO, DNI N° 23.687.627, CUIT N° 27-23687627-1, nacida el 15 de Noviembre de 1973, de profesión Médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Dante Martín RUIZ, DNI N° 21.632.957, CUIT N° 20-21632957-1, nacido el 24-01-1971, de profesión empleado, quien se encuentra presente en este acto y le otorga el asentimiento conyugal exigido por el Artículo 1277 del Código Civil Argentino, firmando también este instrumento, con domicilio en Manzana "E" Lote 24, Barrio Mariano Moreno 5° Ampliación, de esta Ciudad.

Cesionarios: Vicente Néstor DARIO, DNI N° 18.505.012, CUIL N° 20-18505012-3, nacido el 12 de Julio de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Dubrovich y Besares de la Ciudad de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, de esta Provincia, y la señora Luisa Raquel LEMOS, DNI N° 23.345.453, CUIT N° 27-23345453-8, nacida el 14-04-1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Dubrovich y Besares de la Ciudad de Quimilí, Departamento Mariano Moreno, de esta Provincia.

Cantidad y Porcentaje de Cuotas Cedidas: Los Cedentes, Sr. Carlos Dante Ramiro Ruiz Arias y la Sra. Mónica del Carmen Castaño, Ceden y Transfieren, la totalidad de las Cuotas Sociales que tienen y les corresponden en el Capital Social de "INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L.", equivalentes a: Carlos Dante Ramiro RUIZ ARIAS, Veinticinco (25) cuotas sociales a sea el 25% y Mónica del Carmen CASTAÑO, Veinticinco (25) cuotas sociales a sea el 25%; a favor de los Cesionarios, señores: Vicente Néstor Darío y Luisa Raquel Lemos. Queda suscripto de la siguiente forma: a) Vicente Néstor Darío, el 75% del Capital Social equivalente a setenta y cinco (75) cuotas sociales, de

Pesos Cien (\$ 100) cada una, y b) Luisa Raquel Lemos, el 25% del Capital Social, equivalente a veinticinco (25) cuota social, de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

Fecha Contrato: 31-11-2013.

GUSTAVO ADOLFO DARCHUK - Escribano.

N° 222.988 - e. 11 feb - v. 11 feb - p. 350 - \$ 75,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz de Segunda Nominación de Santiago del Estero a cargo del Dr. RAVA, ROMULO RICARDO Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA, en autos: "CORREA ALCIRA Y LAMI LUIS ANGEL S/SUCESION", (Expte. N° 522219, Año 2013), cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre bienes dejados por los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal en lo Civil. Martes y Viernes notificaciones en la oficina. Fdo. por: Juez DR. RAVA ROMULO RICARDO Secretario/a LUDUEÑA DE MAZA, MARIELA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 222.982 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Rojas Irma Teresita, Secretaría a cargo del Dr. Muratore Andrés. En autos caratulados: "Expte. N° 514117 - RUIZ HUGO ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes relictos del causante HUGO ADRIAN RUIZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 2 de Diciembre de 2013.-

Secretaria Dra. Rojas Irma Teresita.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 222.981 - e. 11 feb - v. 13 feb - p. 70 - \$ 22,50.-

"AGRUPACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS COMANDANTE BESARES"

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Día: 22-02-14 a las 17:00 horas.

Lugar: San Luis N° 536, Ciudad de La Banda, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta de Asamblea anterior.
2. - Lectura y Aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2013.

3. - Designación de los Asambleístas para refrendar el Acta.

4. - Renovación de las Autoridades.

BELARMINO VELIZ - Presidente.

DOLORES CEJAS - Secretario.

N° 222.980 - e. 11 feb - v. 12 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL**Santiago del Estero**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha seis de febrero de dos mil catorce, en los autos:

"EXPTE. N° 128/2013 PARTIDO REPUBLICANO INDEPENDIENTE S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE LA BANDA", se ha solicitado el derecho al uso del nombre REPUBLICANO INDEPENDIENTE, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE LA BANDA - La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia de Santiago del Estero, 06 de Febrero de 2014.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 11 feb - v. 13 feb.

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCION DE OBRAS****SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO****LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2014.-**

(Autorizado mediante Decreto N° 0.159 de fecha 27 de Diciembre de 2013).-OBJETO: "REFUNCIONALIZACION DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA LOCALIDAD DE EL CUADRADO, DPTO. JUAN FELIPE IBARRA, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 25 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.042.981,51 (PESOS UN MILLON, CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$ 1.911.785,10 (PESOS UN MILLON, NOVECIENTOS ONCE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.042,00 (PESOS UN MIL CUARENTA Y DOS CON 00/CTVS.).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE OBRA: 60 (Sesenta) Días Corridos a partir del Primer Replanteo.-

Consulta y venta del Pliego: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero - a partir del 14 de Febrero de 2013 hasta el día 24 de Febrero de 2013.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 07 DE FEBRERO DE 2014.-

M.M.O. FELIPE RUBEN GONGORA - Jefe de División Contrataciones y Suministros D.I.O.S.S.E.

e. 11 feb. - v. 13 feb.-

CENTRO DE EX - SOLDADOS COMBATIENTES EN EL ATLANTICO SUR

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Centro de Ex - Soldados Combatientes en el Atlántico Sur, comunica que el día 09 de Marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en las instalaciones de nuestra sede Social sito en Pasaje Acacias N° 964 B° Sarmiento, se realizará la Asamblea General Ordinaria. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea General Ordinaria

2° - Lectura del Acta Asamblea Anterior.

3° - Consideración y Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2013.

Santiago del Estero, 06 de Febrero del 2014.-

ALCALDE ANTONIO - Presidente

VICTOR H. GRAMAJO - Secretario

N° 222.964 - 11 febrero - v. 13 febrero - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL LA JAURETCHE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil La Jaureche, Personería Jurídica 0007/14, convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero del 2014 a las 20.30 horas, con 15 (quince) minutos de tolerancia, en la sede social sita en calle Belgrano (N) 2065, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura de Estatuto Social Capitulo VI y VII

2° - Elección de Comisión Directiva

3° - Elección de dos Socios para firmar el Acta.

SONIA F. GIMENEZ - Tesorera

N° 222.985 - e. 11 febrero - v. 11 febrero - p. 50 - \$ 15,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "VIVIR EN SOCIEDAD"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL VIVIR EN SOCIEDAD, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 13 de Febrero de 2014, a las 09:00 horas, con media hora de tolerancia, en su Sede Social, sito en San Lorenzo N° 3223 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

A) - Lectura del Acta anterior.

B) - Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

C) - Elección de Nueva Comisión Directiva.

D) - Elección de un Socio para la firma del Acta.

E) - Cierre de Asamblea.

FANNY DIAZ - YAMIL TABOADA - RAMON PEREZ.

N° 222.973 - e. 10 feb - v. 10 feb - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "18 DE NOVIEMBRE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14/02/2014 a las 10,00 hs., con 1 hora de tolerancia, en sede social sito en calle Necochea N° 831 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de autoridades titulares.-

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

DANIEL GARCIA - Presidente

ANALIA ARIAS - Secretaria

N° 222.984 - e. 11 febrero - v. 11 febrero - p. 50 - \$ 15,00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura **TEORIA ELECTROMAGNETICA** con afectación a

INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS I, INSTALACIONES ELECTRICAS II e INSTALACIONES ELECTROMECANICAS dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

- 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **MEDIDAS ELECTRICAS I, con afectación a MEDIDAS ELECTRICAS II,** dependiente del Departamento académico de Electricidad.

- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **MEDIDAS ELECTRICAS,** con afectación a las asignaturas **SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA, MEDIDAS ELECTRICAS I y MEDIDAS ELECTRICAS II,** dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

- 1 (uno) un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **LABORATORIO DE ELECTROTECNIA** con afectación a **MAQUINAS ELECTRICAS I y MAQUINAS ELECTRICAS II** dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (S) N° 1912, del 20 al 28 de febrero de 2014, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.-

Santiago del estero, 07 de Febrero de 2014.- Dra. MARIA FERNANDA MELLANO - Secretaria Académica

N° 222.983 - e. 11 febrero - v. 12 febrero - p. 190 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías.- "BENITA JEREZ DE CORONEL Y/O JEREZ BENITA Y BIENVENIDO CORONEL Y/O VIEN BENIDO CORONEL. EXPTE. N° 16.346/11". Cítese mediante edictos a publicarse por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario a los coherederos denunciados, hijos de Selva Irene Coronel,

Walter Basilio Barrionuevo e Italo Argentino Barrionuevo, para que comparezcan a una audiencia fijada para el día veintiséis (26) de Febrero del dos mil catorce a los fines de proponer perito inventariador - evaluador y partidor adjudicador de la presente sucesión.- Notifíquese.-
Secretaría, 05 de Febrero del 2014.
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°
N° 222.987 - e. 11 febrero - v. 12 febrero - p. 100 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "JUAN EMILIO YANACON Y/O JUAN EMILIO YANCON Y/O JUAN E. YANACON Y CAROLINA YOLANDA SANTALISES Y/O CAROLINA YOLANDA SANTALICES Y/O CAROLINA Y SANTALICES S/SUCESION", Expte. N° 63.439. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez Civil y Comercial de Segunda Nom., de la Ciudad de La Banda. Ante mí Secretaria Autorizante. Notifíquese.-
Secretaría, 05-02-14.
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 222.986 - e. 11 febrero - v. 13 febrero - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO NOTIFICACION N° 173/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/02/14 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. MANUEL ANTONIO ZURITA, en el inmueble denominado: Lote N° 156 Mza. "H" ubicada en calle Corrientes N° 524 de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 09-2004, Titular: Blanca Rosa González, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-
Por Expediente N° 1296-28-14.-
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 174/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15/02/14 a las 7:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR HUGO SALTO D.N.I. N° 24.840.056, en el inmueble ubicado en Calle Europa e/Mailin - B° Centro - Ciudad de Clodomira _ Dpto. Banda, Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.G.C, se denomina Lote de terreno 5B, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción de Mat. F°F° 05-1410, a nombre de Cegul Vicente, estableciendo como punto de arranque en la intersección de las calles Mailín y Europa sobre la línea de Edificación Existentes y Línea Municipal - Esquinero Norte.-
Por Expediente N° 1299-28-14.-
La Banda, S.E. 07 de Febrero de 2014.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 175/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15/02/14 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR HUGO SALTO D.N.I. N° 24.840.056, en el inmueble ubicado en Calle Mailin e/Europa y Gorostiaga - B° Centro - Ciudad de Clodomira - Dpto. Banda, Sgo. del Estero, y conforme a datos de la D.G.C, se denomina Lote de terreno 11, y se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción de N° 606 - F° 131 - D° 1439 - AÑO 1972 - a nombre de Suc. Maguna Eusebio y otros, estableciendo como punto de arranque en la Línea de Edificación Existente y Línea Municipal - Esquinero NE.-
Por Expediente N° 1300-28-14.-
La Banda, S.E. 07 de Febrero de 2014.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 176/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Febrero de 2014 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. CINTHYA LORENA BUCCI, en el inmueble ubicado en Avda. Moreno (N) N° 104, Barrio Centenario, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7N-13712, titular: Juana María Carabajal de Orellana. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-
Expediente N° 1298-28-14.-
Santiago del Estero, 07 de Febrero de

2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 177/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 18/02/2014 a Hs. 9:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Lote 2 Fracc. A - Dpto. Banda, por mandato del poseedor: CARLOS NESTOR ARGANARAZ D.N.I. N° 10.021.369, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 137 - Folio 114 - Año 1939, Titular: Juan Carlos Helman. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero NorEste.-
Expediente N° 1303-28-14.-
Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

EDICTO NOTIFICACION N° 178/14.-

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados y/o representantes, que el día 15 de Febrero de 2014, a las 9:00 Hs., iniciaré y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por NORA ESTELA DEVEGA, en el inmueble denominado Lote N° 2 y Lote 1 de Rincón Pozo, en el Distrito Suncho Pozo, Departamento San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo M°F°R° 22-0262. Titular: Cornejo, Julián estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E. Superficie aproximada a prescribir: 270 Has.-
Por Expediente N° 1301-28-14.-
Santiago del Estero, 07 de Febrero de 2014.-
JORGE A. PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 11 feb. - v. 13 feb.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
RESOLUCION N° 000643**

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.-

Referencia: Expte. N° 1241/39/14. - Inc. Ing. González Oscar. - Ref.: modelo de publicación Llamado a Licitación N° 93/13 - Proyecto N° 617124.-
VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:
Que en virtud a los Decretos N° 0.237 de fecha 30/12/2013, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de

Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 93/13 - PROYECTO N° 617124, para la ejecución de la OBRA: VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL BARRIO 2.000 VIVIENDAS SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Infraestructura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como Anexo a fojas 2/3, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014. Asimismo se prevé las aperturas de las mismas para el día Martes 25 de Febrero de 2014, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600; El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:
ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura a fojas 2/3, para el llamado a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 93/13 - PROYECTO N° 617124, para la ejecución de la OBRA: VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL

BARRIO 2.000 VIVIENDAS SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Martes 25 de Febrero de 2014, hasta las 9.00 horas en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c de la Presidencia - IPVU

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU)
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 93/13**

Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 93/13 - Proyecto 617124 - Autorizada por Decreto N° 0.237 de fecha 30/12/2013.-
DENOMINACION DE LA OBRA: EJECUCION DE VEREDAS PEATONALES Y PLAYONES PARA USO DEPORTIVO EN EL BARRIO SAINT GERMAIN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Presupuesto oficial: \$ 1.413.411,50 (Pesos

Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos once con 50/100).

PLAZO DE EJECUCION: Noventa (90) días corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.400,00 (Pesos Mil Cuatrocientos con 00/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P de SANTIAGO DEL ESTERO - \$ 2.473.470,15 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 15/100).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U. Agustín Alvarez N° 90 - Ciudad de Santiago del Estero, el día MARTES 25 DE FEBRERO DEL 2014, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, hasta las 9.00 horas.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: el día VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2014, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: en el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90, Ciudad de Santiago del Estero, el día VIERNES 21 DE FEBRERO DEL 2014, o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil, de 8 a 12 horas.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA, Agustín Alvarez N° 90, de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día consignado como TOPE en el Art. N° 9 del P. de C.P.

e. 11 Febrero - v.13 Febrero

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ref. Expte. N° 1297/39/14 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación de Viviendas Rurales - Licitación N° 121/13 y 122/13.-
RESOLUCION N° 000648

Santiago del Estero, 10 de Febrero de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación modelo de publicación de FE DE ERRATAS, aclarando que en la publicación de fecha 7, 8 y 9 del corriente mes y año, en el Nuevo Diario y Liberal, y en fecha 7, 10 y 11 en BOLETIN OFICIAL, se consignó por error de tipográfico donde dice las fechas AÑO 2013 debe decir AÑO 2014, en la publicación;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) y BOLETIN OFICIAL, los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, con la finalidad de que se cumplan con los plazos de publicación;

Que se comunica de las suspensiones de las Licitaciones N° 115/13; 118/13 y 119/13, hasta nuevo aviso;

Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el modelo de publicación de FE DE ERRATAS, aclarando que en la publicación correspondiente al Programa Provincial de Viviendas Rurales - Provincia de Santiago del Estero, aprobada por Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, de fecha 7, 8 y 9 del corriente mes y año, en Nuevo Diario y Liberal, y en fecha 7, 10 y 11 en BOLETIN OFICIAL, se consignó por error de tipográfico (donde dice la fechas AÑO 2013), debe decir: "AÑO 2014", en la publicación, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 11, 12 y 13 de Febrero de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - SE COMUNICA que las Licitaciones Públicas y Escritas N° 115/13, 118/13 y 119/13, del Programa Provincial de Viviendas Rurales - Provincia de Santiago del Estero, aprobada por Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013, "QUEDAN SUSPENDIDAS HASTA NUEVO AVISO".

ART. 4° - SE INFORMA a los Organismos de contralor sobre las modificaciones efectuadas, Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia ut supra mencionada.

ART. 5° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Presidencia - IPVU

e. 11 Febrero - v. 13 Febrero

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U. FE DE ERRATAS (EN LAS TRES ULTIMAS COLUMNAS, EN LAS FECHAS DONDE DICE AÑO 2013, DEBE DECIR AÑO 2014) LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO - APROBADA CON DECRETO N° 2418/13 DE FECHA 07/11/2013									
LIC. R. Y E. N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	PLAZO DE EJEC. MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRAT. (RUBRO ARQUITEC.)	PRECIO DEL PLEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLEGO
121/13	Proy. N° 101131 - 7 Viv. Rurales en Tramo La Invernada - Vaca Huahuire Dpto. Figueroa	Sgo. del Estero	\$ 2.188.974,15	6	\$ 3.283.461,20	\$ 2.188,97	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero; el día 12/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) a partir de 09:00hs.	Hasta el día 07/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Tesorería (STC) del I.P.V.U. Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Santiago del Estero hasta el día 11/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) hasta las 12 hs
122/13	Proy. N° 107133 - 7 Viv. Rurales en Tramo La Invernada - Vaca Huahuire Dpto. Figueroa	Sgo. del Estero	\$ 2.188.974,15	6	\$ 3.283.461,20	\$ 2.188,97	En el I.P.V.U., Agustín Alvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero; el día 13/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) hasta las 09:00 hs hasta las 10:30hs	Hasta el día 10/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) de 8 a 12 hs	En el Dpto. Tesorería (STC) del I.P.V.U. Agustín Alvarez N° 90 Ciudad Santiago del Estero hasta el día 12/03/2014 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) hasta las 12 hs

